

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas, siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.5 **Literal:** . **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las consultas y/u observaciones se absolverán de conformidad a la Ley de Contrataciones y su Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En caso se deba presentar la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, se solicita confirmar si se va a utilizar la Denominación Social de La Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR; de igual forma, si se va a utilizar la nomenclatura del proceso precisada en el SEACE como AS-SM-12-2024-MPE/C-1, y si la denominación del objeto del proceso que se consignará es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la carta fianza debe contener la Denominación Social de La Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR; de igual forma, se debe utilizar la nomenclatura del proceso precisada en el SEACE como AS-SM-12-2024-MPE/C-1, y la denominación del objeto del proceso CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 22/04/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:57:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que la prestación del servicio será por 12 meses contabilizados desde el día siguiente de la entrega de acta de inicio de operaciones que dará la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, después de inspecciones y pruebas. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de la activación del servicio.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la culminación de la implementación y activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio de Prestación del Servicio correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que respecto al computo de plazo de ejecución del servicio se contabilizara, desde el día siguiente de la entrega de acta de inicio de operaciones. Teniendo en cuenta los tiempos estipulados en el TDR para la instalación y puesta en funcionamiento del nuevo servicio, tiempo en el que la entidad contara con el servicio de internet del antiguo proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la etapa de admisión se evaluara conforme a lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas; asimismo se evaluara de conformidad al numeral 73.2 de artículo 73 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la suscripción de contrato el postor ganador de la buena pro presentara lo solicitado en el numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la sección específica de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que el detalle de precios unitarios podrá ser presentado en formato libre por el ganador de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: j **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el detalle de precios unitarios podrá ser presentado en formato libre por el ganador de la Buena Pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que solo será necesario presentar el detalle de precios unitarios, eliminando el requisito de estructura de costos, puesto que éste se enfoca en la misma información. Todo ello con el fin de presentar dos documentos con el mismo contenido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que respecto a la estructura de costos, si el postor considera necesario identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta, presentara dicho documento de corresponder, se recomienda revisar y leer el pie de pagina de la pagina 18 de las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección tiene como Sistema de Contratación A suma Alzada y no por Paquete, solicitamos confirmar que se suprimirá el literal k) en las Bases Integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** k **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarar que el literal K hace referencia únicamente a contrataciones por paquete, dicho literal esta considerado en las bases estándar, en tal sentido el proveedor lo considerara de corresponder, se recomienda revisar y leer el pie de pagina de la pagina 18 de las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que, los Decretos Legislativos N° 1412 y N° 31170 hacen referencia a la implementación de mesas de partes virtuales correspondientes a Entidades Públicas; debemos referenciar ello con la sección de perfeccionamiento de contrato dentro de las bases, donde la Entidad solicita la presentación física de los documentos.

Entonces, acorde a la normativa antes señalada, se solicita añadir a las bases una dirección de correo electrónico respectivo de la Entidad, que haga alusión a su mesa de partes virtual, a fin de presentar la documentación solicitada en esa sección y la documentación que pudiese relacionarse a lo largo del procedimiento; por lo tanto, se solicita también añadir a las bases el horario de atención de la mesa de partes virtual de la Entidad

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

-De ser el caso, la existencia de documentos que deben ser adjuntados en original el proveedor adjudicado deberá presentar dicha documentación en físico por mesa de partes de la entidad.

- De no ser el caso, dicha documentación podrá ser remitida a través de la mesa de partes virtual a la dirección de correo electrónico de la entidad:

mesadepartes@muniespinar.gob.pe

cuyo horario de atención es De 8:00 AM a 5:00 PM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

mesadepartes@muniespinar.gob.pe

cuyo horario de atención es De 8:00 AM a 5:00 PM

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Considerando que el Sistema de contratación es A suma alzada, solicitamos a la Entidad confirmar la eliminación del término PARCIALES, y reemplazarlo por MENSUALES en su totalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el termino empleado es pagos parciales, debido a que hace referencia a pagos a cuenta del total del contrato, los cuales serán cancelados luego de la presentación de los documentos requeridos par tal afecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

De acuerdo a la sección Forma de Pago, solicitamos a la Entidad confirmar que la demora en la emisión del informe de la Entidad, en el cual se emite la conformidad de la prestación efectuada, no generará retrasos en el pago correspondiente al Contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: Viñeta 1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el pago al contratista seguirá su trámite correspondiente según plazos establecidos en el TUO la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De acuerdo a la sección Forma de Pago, solicitamos a la Entidad confirmar que se eliminará la entrega de la Copia de contrato, puesto que dicho requisito se encuentra en la etapa de perfeccionamiento del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: Viñeta 3 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la copia de contrato es requisito para cada pago parcial por la contraprestación ejecutada por el contratista, documento que obra en poder del proveedor y de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo señalado en la Resolución de Superintendencia N.º 000128-2021/SUNAT, el Contratista emitirá a través de comprobante electrónico, por lo que se solicita una dirección electrónica para el envío correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el correo electrónico habilitado para el envío de comprobantes electrónicos es : mesadepartes@muniespinar.gob.pe cuyo horario de atención De 8:00 AM a 5:00 PM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta el Diagrama topológico de la red. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de la Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** e **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD-Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se debe incluir la presentación del diagrama topológico de la red dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: ""

DEBE DECIR: "EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR EL DIAGRAMA TOPOLOGICO DE SU RED PARA EL ENLACE PRINCIPAL Y EL ENLACE DE CONTENCION DONDE SE VERIFIQUE CLARAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que lo solicitado es información pública, solicitamos a la Entidad confirmar que el requerimiento del numeral 4 podrá ser acreditado con el Anexo 3 de las Bases Administrativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que solo la presentación del anexo 3 no acredita lo señalado en el numeral 4 consultado,asimismo se aclara que se evaluara de conformidad al numeral 73.2 de articulo 73 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 22/04/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:57:31

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta las Hojas de datos del equipamiento clave para garantizar la prestación del servicio. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de la Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria" en su idioma original, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD-Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se debe incluir en la presentación de su oferta las Hojas de datos del equipamiento clave para garantizar la prestación del servicio, dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: ""

DEBE DECIR: "EL POSTOR COMO PARTE DE SU PROPUESTA DEBERA PRESENTAR HOJAS DE DATOS DEL EQUIPAMIENTO CLAVE PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del personal clave, solicitamos a la entidad confirmar que el Jefe de Proyectos cuente con 03 años como mínimo de experiencia en gestión de implementación del portafolio de proyectos de servicios fijos corporativos, como transmisión de datos, internet y comunicaciones unificadas, e infraestructura de data center como parte de las funciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.4 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el profesional requerido para el cargo debe contar con una experiencia de 4 años tal como se señala en el TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, para asegurar y promover la pluralidad de postores, se pueda acreditar el monto acumulado adicionando la siguiente experiencia:

Servicio de internet en general, servicio de transmisión de datos, de interconexión de redes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.5 **Literal:** . **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la acreditación del monto acumulado solicitado, se considerara como similares a lo siguiente: instalación de cableado de red y/o internet prestados entre otras actividades similares desarrollados por el postor. Lo solicitado se encuentra contemplado dentro de anteriormente señalado (entre otras actividades similares)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: se considerara como similares a lo siguiente: instalación de cableado de red y/o internet prestados entre otras actividades similares desarrollados por la entidad.

DEBE DECIR: se considerara como similares a lo siguiente: instalación de cableado de red y/o internet prestados entre otras actividades similares desarrollados por el postor

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, para asegurar y promover la pluralidad de postores, se pueda acreditar la formación académica adicionando la siguiente carrera:

Ingeniería de sistemas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.2 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la formación académica se considerara carreras afines a lo solicitado en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: PROFESIONAL INGENIERO ELECTRONICO Y/O TELECOMUNICACIONES QUE ESTE DEBIDAMENTE COLEGIAGO Y HABILITACION VIGENTE.

DEBE DECIR: PROFESIONAL INGENIERO ELECTRONICO, TELECOMUNICACIONES Y/O AFINES QUE ESTE DEBIDAMENTE COLEGIAGO Y HABILITACION VIGENTE.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la ¿experiencia¿ debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.5 Literal: . **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación de la experiencia es como se señala en el TDR, asimismo aclarar que la forma de acreditación de la experiencia es consignada en las bases estándar aprobadas por el OSCE, por lo que la entidad se rige a dichas bases estándar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.5 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para acreditar la experiencia requerida los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida deben indicar de manera clara, expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el enlace PTP estará sujeto a estudio de factibilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la consulta hace referencia al numeral 2 y se aclara que el enlace PTP es de carácter obligatorio no estando sujeto a ningún estudio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el servicio de seguridad podrá ser brindado desde la nube del operador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la consulta hace referencia al numeral 2 y se aclara que el servicio de seguridad sea de confianza pudiendo ser brindado desde la nube del operador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la contingencia será en última milla. Es decir, el medio de transmisión será diferente y también el punto de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la contingencia sera en la ultima milla, y que el medio de acceso sera inalámbrico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la latencia sea opcional debido a que depende de factores externos como saturación del enlace, disponibilidad de aplicaciones, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: j **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es importante considerar los valores de latencia indicados en el TDR por ser necesarios para garantizar la calidad del servicio, por lo que se mantiene lo solicitado en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la latencia sea opcional debido a que depende de factores externos como saturación del enlace, disponibilidad de aplicaciones, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: j **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se repite Item 25, ya respondido

Se aclara que es importante considerar los valores de latencia indicados en el TDR por ser necesarios para garantizar la calidad del servicio, por lo que se mantiene lo solicitado en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

ATENCIÓN DE AVERÍAS

Con la finalidad de que el procedimiento de selección se desarrolle bajo el Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales¿, solicitamos confirmar que el medio para reportar fallas o averías del servicio será vía telefónica debido a que es un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención personalizada donde también se puede realizar los primeros descartes en línea ; mientras que en el correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: b **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las atenciones y reportes de averías podrán ser realizados tanto telefónicamente como por correo electrónico, según disponibilidad de cualquiera de los servicios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo otorgado para la de instalación y configuración del servicio, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo tres (03) días calendario, estaría limitando la libre y mayor concurrencia de postores, en manifiesta contravención al principio de Libertad de Concurrencia recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; así como lo dispuesto en el artículo 16.2° del Reglamento de la LCE, que establece que los términos de referencia deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Asimismo, no se está teniendo en consideración que las actividades de implementación implican la realización de trámites de importación, traslado y finalmente de instalación de equipos, tiempo que excede largamente el plazo otorgado.

Por último se deja de lado que la implementación del servicio podría involucrar el trámite de permisos ante el MINCU, MTC o Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 45 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio Administrativo negativo, En ese sentido solicitamos a la entidad un plazo razonable de 49 días calendario a partir de la firma del contrato, considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura y/o MTC).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2°, literales a), e) y f) de la Ley N° 30225-Ley N° 30477-Art. 38 del TUO de la Ley 27444

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, puesto que se requiere la instalación del servicio de forma casi inmediata por ser de necesidad urgente para el desarrollo y el normal funcionamiento de la entidad.
indicar que las empresas postoras deberán considerar y contar previamente con todas las autorizaciones, licencias, permisos y otros que sean necesarios para prestar dicho servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Para efecto de promover la pluralidad de postores, debemos tener en cuenta que los cursos o especializaciones solicitadas dentro de la Capacitación del personal clave no son las adecuadas, puesto que no son conocimientos generales para el cumplimiento del objeto de contratación. Por ello, solicitamos a la Entidad que el personal clave cuente con capacitaciones en gestión y/o gerencia y/o dirección de proyectos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.3 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el profesional designado en el cargo debe contar con los cursos o especializaciones señaladas en el TDR, para garantizar la calidad de servicio a brindar, lo solicitado por el participante no contribuye al cumplimiento del objetivo materia de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Para efectos de seguir el orden establecido en las Bases Estandarizadas, solicitamos a la Entidad confirmar que en la etapa de integración, los requisitos de calificación serán determinados en el numeral 3.2., tal como lo menciona el numeral 2.2.1.2 de las Bases Administrativas del presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con ocasión de la integración de bases los requisitos de calificación serán determinados en el numeral 3.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que con ocasión de la integración de bases los requisitos de calificación serán determinados en el numeral 3.2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el ingeniero será el que capacitará a la entidad en temas relacionados a enlace de datos y tecnologías de seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el personal profesional acreditado será quien se encargue de las capacitaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el ingeniero solo capacitará, ya que el soporte 24x7 estará a cargo de otra área que posee personal rotativo durante las 24 horas para atender inconveniente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el personal profesional acreditado será quien se encargue solo de las capacitaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que las características del router serán opcionales ya que al ser un servicio de internet se garantiza el ancho de banda solicitado. Caso contrario, se estaría direccionando a una marca.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que mediante el router se administra capacidad de gestión y configuraciones necesarias para garantizar la calidad del servicio y que es primordial que dicho router cumpla los requisitos necesarios, por lo tanto los equipos ofertados deben cumplir las especificaciones mínimas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la solicitud de conectividad entre el switch core y switches de distribución serán opcionales. Debido a que pertenece a la red LAN de la Municipalidad y no forman parte de los enlaces de internet del operador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la consulta es valida tomando en cuenta las consideraciones señaladas en el Item 33, requiriendo que los equipos sean compatibles con la red interna de la municipalidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que las especificaciones de la red de contingencia solo será un enlace microondas en banda licenciada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el TDR no se especifica que la red de contingencia deba ser licenciada, esto para asegurar y promover la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que las especificaciones de la red de contingencia solo será un enlace microondas en banda licenciada (no 2.4 o 5Ghz) en reemplazo de las características solicitadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el TDR no se especifica que la red de contingencia deba ser licenciada, esto para asegurar y promover la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que las capacitaciones el personal podrá ser CCNA y NSE4 que son marcas líderes en networking y firewall, ya que mikrotik no promovería la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las capacitaciones del personal acreditado podrán corresponder a la arquitectura de los equipos a implementar, por lo que este aspecto se aclarara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: EL PROFESIONAL DESIGNADO EN EL CARGO A OCUPAR DEBE CONTAR CON CURSOS O ESPECIALIZACIONES EN MICROTIK

DEBE DECIR: EL PROFESIONAL DESIGNADO EN EL CARGO A OCUPAR DEBE CONTAR CON CURSOS O ESPECIALIZACIONES EN LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el personal podrá tener experiencia como analista de proyectos corporativos y/o especialista en consultorio y diseño.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el profesional designado en el cargo debe contar con los cursos o especializaciones señaladas en el TDR, para garantizar la calidad de servicio a brindar, lo solicitado por el participante no contribuye al cumplimiento del objetivo materia de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que será posible brindar el servicio de contingencia a través de FTTH ofertando como mínimo 300 Mpps en esta tecnología.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la red de contingencia será necesariamente por PTP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Comercial debe validar con preventa si cumplimos con el tiempo de latencia de 50ms para enlace principal y 20ms para enlace contingente , se solicita medición de las mismas y entidad puede condicionar la conformidad de la licitación al resultado exitoso de estas pruebas, incurriendo en un posible riesgo de incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** j **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las empresas postoras deberán considerar el contar con todas las pruebas y valores solicitados en el TDR, se requiere cumplir con el tiempo de latencia solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

INSTALACIÓN

Confirmar que de ser necesario y previa coordinación, se aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debido a la premura del caso, si se podrá trabajar fuera del horario de oficina, fines de semana y feriados, previa coordinación con el personal encargado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

INSTALACIÓN

Se solicita confirmar que el postor ganador de la buena pro será responsable de la instalación y configuración de sus propios equipos, en caso se requiera alguna configuración y/o modificación en equipamiento y/o la red de la entidad será ésta la responsable de dichas modificaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el ganador de la buena pro sera responsable de la instalación y configuración de sus propios equipos y la entidad de los suyos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

CAPACITACIÓN

Sírvase a confirmar que la capacitación se dará posterior de iniciado el servicio. Ello para garantizar la supervisión constante por parte de la entidad y no superponer labores. De igual forma sírvase a confirmar si la capacitación puede ser remota o en su defecto indicar la locación para el dictado de la capacitación (debe dictarse en oficina de la entidad o se aceptará otras locaciones).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las capacitaciones se harán previa coordinación con el área usuaria, pudiendo ser estas posterior al inicio del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

Sírvase a confirmar que la prestación del servicio podrá ser contabilizado desde la activación del servicio independientemente de la fecha de suscripción del acta de inicio de operaciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la prestación del servicio se contabilizara a partir de la suscripción del acta de inicio de operaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la prestación del servicio se contabilizara a partir del acta de inicio de operaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de ser el caso el ciclo de facturación sera previa coordinación con el área usuaria, considerando que que el contrato sera por doce meses y que los pagos serán por armadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.6 de las Bases son de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo su demora perjudicar el pago del contratista. Asimismo, contar la copia del Contrato correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todo pago se realizara de acuerdo a los plazos de las normas y reglamentos de contrataciones con el estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: K Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se requiere el servicio con la disponibilidad del 95%, caso hubiera avería o caso fortuito se dispone del servicio de contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: m Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se requiere confidencialidad entre la entidad y el proveedor para evitar difusión de información confidencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

ATENCIÓN DE AVERIAS:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

ATENCIÓN DE AVERIAS:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proveedor garantiza la calidad del servicio al 95%, caso fortuito se hará uso del servicio de contingencia sin perjuicio del uso del servicio para el normal funcionamiento de la Municipalidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

ATENCIÓN DE AVERIAS:

Solicitamos confirmar que el plazo de reparación de averías podrá incrementarse dependiendo de la magnitud y/o tipo de avería que se hubiese generado, debiendo coordinarse con la entidad en todo momento, sin que ello implique la aplicación de penalidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proveedor garantiza la calidad del servicio al 95%, caso fortuito se hará uso del servicio de contingencia sin perjuicio del uso del servicio para el normal funcionamiento de la Municipalidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

INSTALACIÓN:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, centros poblados, comunidades y posta de salud garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se darán todas las facilidades necesarias para el caso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar si los equipos requeridos como parte del servicio objeto del procedimiento de selección (cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro requerido en las Bases) serán entregados a la Entidad en propiedad, arrendamiento o comodato. En caso se confirme que los bienes serán puestos a disposición de la Entidad bajo la modalidad de arrendamiento o comodato, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con ponerlos a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los equipos serán dados a la entidad en calidad de comodato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables de los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por un uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se entiende que los equipos a instalar son nuevos y cuentan con garantía de fabrica; salvo el uso normal y deterioro por tiempo de vida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Sírvase precisar que si bien todas las solicitudes de atención técnica o administrativa serán absueltas por el contratista, ello no necesariamente implica la obligación de reparación y/o reposición del equipo, ya que esto depende de la causa y/o la complejidad de la falla o problema presentado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se entiende que los equipos a instalar son nuevos y cuentan con garantía de fábrica; salvo el uso normal y deterioro por tiempo de vida; así mismo el proveedor debe garantizar la calidad del servicio así como también de los equipos, considerando que el servicio es de 24 horas por día durante el tiempo que dure el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Favor precisar que cualquier la avería se origine por algún hecho y/o causa imputable a la entidad y/o a sus trabajadores y/o de tercero que trabaje por/para la entidad se considerará no incluida en el contrato y tendrá la condición de adicionales que se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se entiende que los equipos a instalar son nuevos y cuentan con garantía de fabrica; salvo el uso normal y deterioro por tiempo de vida; así mismo el proveedor debe garantizar la calidad del servicio así como también de los equipos, considerando que el servicio es de 24 horas por día durante el tiempo que dure el contrato; cualquier caso fortuito que pueda suscitarse será evaluado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

OTRAS PENALIDADES:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, y se aclara que se entiende que los equipos a instalar son nuevos y cuentan con garantía de fábrica; el proveedor debe garantizar la calidad del servicio así como también de los equipos, considerando que el servicio es de 24 horas por día durante el tiempo que dure el contrato; tomándose en cuenta que se solicita una red adicional de contención ante cualquier caso fortuito que pueda suscitarse, cualquier eventualidad será previamente evaluado. respecto a otras penalidades el área usuaria establece dichas penalidades para garantizar la continuidad eficiente del servicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLÁUS.7 Literal: . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se procederá de acuerdo a las normas vigentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y concordantes del OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:31

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLÁUS.18 **Literal:** . **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la solución de controversias se activara de ser necesaria, de acuerdo a la proforma de contrato (CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS) establecido en las bases estándar; a su vez se tiene que de la mencionada proforma de contrato, no establece indicar la jurisdicción ni la institución arbitral, por lo que este aspecto se determinara al momento de su activación ante una posible controversia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:28:56

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el enlace de contingencia en última milla podrá ser también en Fibra Óptica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se repite la consulta del ítem 24 que ya fue respondida.

Se aclara que la red de contingencia será necesariamente por PTP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA